



# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 05 de enero de 2015

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**FSSP-141-LPN-B**

**Denominación:**

**“EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA”**

**PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
SALUD PÚBLICA”**

**PRESTAMO No 8076-SV**

**Comprador: *MINISTERIO DE SALUD***

## Llamado a Licitación

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.**

**PRESTAMO 8076-SV**

**Licitación Pública Nacional N° FSSP-141-LPN-B**

**"EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA"**

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° FSSP-141-LPN-B, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de **"EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA"**.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud, con atención la Licda. Isela de los Ángeles Mejía; [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv).
4. Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. Horas, de la fecha 21 de enero de 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. Horas, de la fecha 21 de enero de 2015. .

La dirección referida arriba es:

MINSAL: Calle Arce Número No. 827

Ciudad San Salvador

Tel: 2205- 7189 fax: 2281-0919

Correo electrónico: [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv);

Licda Isela de los Ángeles Mejía

Jefe UACI/MINSAL en Funciones.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>A. INVITACIÓN</b> .....	4
<b>B. ASPECTOS GENERALES</b> .....	4
1.1 Fuente de Recursos.....	4
1.2 Glosario.....	4
1.3 Marco Administrativo.....	4
1.4 Marco legal.....	5
1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas.....	5
<b>C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES</b> .....	7
2.1 Características del procedimiento.....	7
2.2 Requisitos para los participantes.....	7
2.3 Oferta y contratación.....	7
2.4 Forma de presentación de las ofertas.....	7
2.5 Declaración de mantenimiento de oferta.....	8
2.6 Documentos que integran la oferta.....	8
2.7 Formularios de oferta.....	8
2.8 Apertura de las ofertas.....	8
2.9 Análisis y evaluación de las ofertas.....	9
2.10 Poscalificación del Licitante.....	10
2.11 Adjudicación de la Orden de Compra.....	10
2.12 Notificación al adjudicatario y Firma de la Orden de Compra.....	10
<b>3. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA</b> .....	10
3.1 Plazo de la Orden de Compra.....	11
3.2 Forma de entrega.....	11
3.3 Forma de Pago.....	11
<b>4. RESCISION DE LA ORDEN DE COMPRA</b> .....	11
4.1 Rescisión por causa del Proveedor.....	11
<b>5. RECEPCION DE LOS BIENES</b> .....	12
<b>6. MEDIACION Y ARBITRAJE</b> .....	12
<b>D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	12
<b>Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA</b> .....	20
<b>Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS</b> .....	21
<b>Anexo 3: DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	22
<b>Anexo 4: DECLARACION JURADA</b> .....	23
<b>Anexo 5: CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS</b> .....	24

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL FSSP-141-LPN-B

### A. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la "EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA"

### B. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos de para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° FSSP-141-LPN-B "EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA". Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

#### 1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

**Banco:** Banco Mundial.

**Contratante:** es la persona jurídica, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

**Licitante:** es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**Prestatario:** es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**UFI:** Unidad Financiera Institucional

#### 1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo BIRF 8076-SV y ii) las *Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011)*.

## 1.4 Marco Legal

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que la Orden de Compra que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es de provisión de Bienes, regido por las leyes de la República de El Salvador.

## 1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

**1.5.1** El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>5</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
  - (v) “práctica de obstrucción” significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para

---

1 En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

2 “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

3 “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

4 “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

5 “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>7b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

---

<sup>6a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>7b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

## C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### 2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta 12 días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar dentro del plazo de 3 días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y pagina web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv).

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

### 2.2 Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

### 2.3 Oferta y contratación

La contratación se hará en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas y se ofertará por lotes completos.

### 2.4 Forma de Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD) en formato WORD y PDF, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

**Licitación Pública Nacional N° FSSP-141-LPN-B**

**Nombre del Contratante:** Ministerio de Salud

**Adquisición de:** "EQUIPO PARA BANCO DE LECHE HUMANA"

**Lugar de presentación de oferta:** \_\_\_\_\_

**Nombre y dirección del Licitante:** \_\_\_\_\_

**Fecha y hora de apertura:** \_\_\_\_\_

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmadas y rubricadas por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de este documento e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

## **2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de 120 días calendario. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 3. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de un año.

## **2.6 Documentos que integran la oferta**

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas (Apartado D)
- d. Documentación Técnica de los bienes: El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en otro idioma diferente al español deberá incorporar una traducción a éste.
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3).
- f. Declaración Jurada (Anexo 4).

## **2.7 Formulario de oferta**

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios (Anexo 2) que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos, así como el país de origen y marca (si aplica) Utilizando únicamente dos decimales.

## **2.8 Apertura de las ofertas**

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de los licitantes.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta

d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

***Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.***

***No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.***

## **2.9 Análisis y evaluación de las ofertas**

La evaluación se hará por Lote completo, no se aceptara oferta parcial.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

La Comisión Evaluadora de Ofertas evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

### **2.10 Poscalificación del Licitante.**

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un pre requisito para la adjudicación de la Orden de compra al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente.

### **2.11 Adjudicación de la Orden de Compra**

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar la Orden de Compra, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el quince 15% del total de los bienes y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

### **2.12 Notificación al Adjudicado y Firma de la Orden de Compra**

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la Orden de Compra respectiva en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá Readjudicar la Orden de Compra al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma de la Orden de Compra, los siguientes documentos:

- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad o persona natural. (Fotocopia)
- Declaración Jurada según Anexo No 4 (original)

## **3. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

### 3.1 Plazo de la Orden de Compra

El plazo de entrega de los bienes es de 45 días, contados a partir de la fecha de distribución de la Orden de Compra al proveedor.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del servicio, hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

### 3.2. Forma de entrega

La forma de entrega será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 5 de este documento.

### 3.3 Forma de Pago.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago y mencionado anteriormente.

Para el pago de los bienes, el Proveedor contratado presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del **"PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA"**, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien (es), deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

## 4. RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 4.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

## 5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante en los lugares establecidos de acuerdo al Anexo No. 5, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente. Con ésta se procederá a la realización del pago.

## 6. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con esta Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

## D. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación a lo solicitado.
3. **Información Técnica Requerida con la entrega del equipo.** Para todos los lotes se deberá de presentar: Manual de Operación (Idioma español o traducido al español, original y dos copias) y Manual de Servicio Técnico (Idioma español o traducido al español, original y dos copias),
4. Todos los equipos deben de ser totalmente nuevos.
5. La Garantía contra desperfectos de fabricación para todos los Lotes será de un (1) año a partir de la puesta en funcionamiento de los bienes, para lo cual el proveedor que resultare adjudicado deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por la vigencia detallada para cada uno de los equipos.
6. Para todos los equipos el ofertante deberá presentar carta compromiso que posee existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años.
7. **Requerimientos de Montaje, Instalación y Puesta en marcha,** los bienes serán entregados y distribuidos de conformidad al Anexo 5 de este documento y para el Lote 2 ENFRIADOR DE LECHE HUMANA y Lote 3 PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA , que serán entregados en el Hospital Nacional de la Mujer y Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana respectivamente: Incluye pruebas y puesta en marcha de los equipos y la carga de gas requerida según especificación de los equipos.
8. **Requerimientos de Capacitación solicitados,** para el Lote 2 ENFRIADOR DE LECHE HUMANA y Lote 3 PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA: Curso de operación y mantenimiento del usuario y Curso para servicio técnico.

**LOTE 1: EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE**

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60302230	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE	8

	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Referencia en la documentación técnica ofertada (establecer la página donde se encuentre la característica)
Descripción	Equipo para la extracción de leche de los pechos de la madre, con las siguientes características de referencia:	
	1. Equipo eléctrico portátil de succión continua, con sistema colector cerrado (para evitar contaminación de la bomba con la leche extraída).	
	2. Para uso hospitalario	
	3. Doble sistema extractor (embudos extractores) para extracción simultánea de ambas mamas.	
	4. Ciclo de vacío ajustable.	
	5. Rango de vacío: 100 - 220 mmHg.	
	6. Con manómetro para lectura del vacío ajustado (deseable)	
	7. Con dispositivo para ajustar la velocidad de succión	
	8. Con sistema de corte por sobrellenado de botella colectora de leche (deseable)	
	9. Motor tipo jaula de Ardilla o similar tecnología libre de aceite y libre de mantenimiento	
	10. Peso no mayor de 5 kilogramos	
	11. Componentes metálicos y cubierta de material resistente a la corrosión y a desinfectantes hospitalarios	
12. Temperatura de operación: Rango mínimo de 0 a 40°C.		
Características eléctricas	1. Voltaje de alimentación: 110 +/- 10%.	
	2. Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1.	
	3. Toma corriente polarizado grado hospitalario.	
	4. Tipo de seguridad eléctrica: a UL2601-1 o IEC 60601-1 o IEC 60601-2 o ANSI/AAMI ES1 o equivalente.	

Accesorios /Insumos/ Repuestos a Incluir con el suministro de cada equipo	1. Soporte rodable (1 por Equipo)	
	2. Cubierta protectora (1 por Equipo)	
	3. Juego de accesorios para extractor que incluyan como mínimo: copas o embudos para mama, de silicona o policarbonato (o material mejorado), esterilizable por autoclave, de varios tamaños, botellas colectoras, válvulas con membrana y mangueras conectoras (3 Set por equipo)	
	4. Filtros (si es requerido en el uso normal del equipo)	
	5. Todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento	
Certificados de cumplimiento de Normas	1. Certificado o autorización de FDA o CE o equivalente plenamente demostrable (presentar documentación requerida)	
	2. El equipo debe cumplir con al menos alguna de las Normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares (Adjuntar certificados vigentes o cartas de fabricantes que respalden cumplimiento de normas)	

**LOTE 2: ENFRIADOR DE LECHE HUMANA**

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	<b>60401030</b>	ENFRIADOR DE LECHE HUMANA	1

	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Referencia en la documentación técnica ofertada (establecer la página donde se encuentre la característica)	
Descripción	Equipamiento especial destinado al enfriamiento rápido de la leche materna luego de ejecutado el proceso de pasteurización, que debe cumplir con las siguientes especificaciones:		
	1. Para montaje sobre mesa		
	2. Tanque con capacidad de 30 litros o mayor		
	3. Interior de tanque construido en acero inoxidable		
	4. Estructura completamente en acero inoxidable, monobloque		
	5. Bobina de cobre, fijada internamente en contacto con el agua.		
	6. Con circulación de agua para homogenización de temperatura		
	7. Con control de intensidad de operación y temperatura		
Características eléctricas	8. Con salida inferior y lateral para el drenaje de agua.		
	1. Voltaje de alimentación: 100 – 240 V.		
	2. Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1.		
	3. Tomacorriente polarizado grado hospitalario.		
Accesorios /Insumos/Repuestos a Incluir con el suministro de cada equipo	4. Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 o IEC 61010 o equivalente.		
	Todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.		
	Certificados de cumplimiento Normas	El equipo debe cumplir con al menos alguna de las Normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares (Adjuntar certificados vigentes o cartas de fabricantes que respalden cumplimiento de normas)	

**LOTE 3: PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA**

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60401055	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA	1

	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Referencia en la documentación técnica ofertada (establecer la página donde se encuentre la característica)
Descripción	1. Para montaje sobre mesa	
	2. Tanque con capacidad de 30 litros o mayor	
	3. Interior de tanque construido en acero inoxidable	
	4. Estructura completamente en acero inoxidable, monobloque	
	5. Con circulación de agua	
	6. Visor de temperatura de operación y temperatura de agua.	
	7. Precisión y Estabilidad de 0.1°C en temperatura de operación.	
	8. Rango de temperatura de operación que permita realizar pasteurización a 62.5°C	
	9. Con controles de selección de temperatura.	
	10. Sistema de control microprocesado, PID y temporizador	
	11. Con salida inferior y lateral para el drenaje de agua	
	12. Bandejas (Dos) de acero inoxidable con agujeros que permitan la circulación de agua, bordes redondeados y haladeras con aislamiento térmico	
Características eléctricas	1. Voltaje de alimentación: 100 – 240 V.	
	2. Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1.	
	3. Tomacorriente polarizado grado hospitalario.	
	4. Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 o IEC 61010 o equivalente.	

Accesorios /Insumos/ Repuestos a Incluir con el suministro de cada equipo	Todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.	
Certificados de cumplimiento de Normas	El equipo debe cumplir con al menos alguna de las Normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares (Adjuntar certificados vigentes o cartas de fabricantes que respalden cumplimiento de normas)	

**LOTE 4: CONGELADOR DE LABORATORIO**

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	60401201	CONGELADOR DE LABORATORIO	1

	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Referencia en la documentación técnica ofertada (establecer la página donde se encuentre la característica)
Descripción	Congelador vertical para almacenaje de leche materna que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:	
	1. Sistema de frío seco: sistema de enfriamiento a gas, libre de CFC (gases clorofluorocarbonados) o cualquier otro tipo nocivo al medio ambiente.	
	2. Con capacidad de entre 17 y 19 pies cúbicos	
	3. Cabina de configuración vertical	
	4. De una sola puerta con cierre hermético.	
	5. Con iluminación interior.	
	6. Mueble fabricado en lámina porcelanizada, con aislamiento de lana de fibra de vidrio o poliuretano, o tecnología mejorada.	
	7. Dimensiones aproximadas: a. Largo 55 cms o mayor b. Ancho 60 cms o mayor c. Alto 160 cms o mayor.	

	8. Modo de descongelación automática	
	9. Con dos o más repisas móviles	
	10. Con dos gavetas o canastas deslizables de ancho completo	
	11. Con rango de operación de temperatura menor o igual a -18°C	
	12. Con alarma acústica y/o visual sobre ascenso de temperatura, falla de suministro de energía eléctrica y cierre entreabierto (deseable)	
	13. Control electrónico de temperatura y pantalla digital para lectura de temperatura interior.	
Características eléctricas	1. Voltaje de alimentación: 100 – 240 V.	
	2. Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1.	
	3. Tomacorriente polarizado.	
	4. Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 o IEC 61010 o equivalente.	
Certificados de cumplimiento de Normas	El equipo debe cumplir con al menos alguna de las Normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares (Adjuntar certificados vigentes o cartas de fabricantes que respalden cumplimiento de normas)	

**LOTE 5: BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE**

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	<b>60402050</b>	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE	1

	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Referencia en la documentación técnica ofertada (establecer la página donde se encuentre la característica)
Descripción	1. Para montaje sobre mesa	
	2. Tanque con capacidad de 10 a 20 litros	
	3. Interior de tanque construido en acero inoxidable	

	4. Con controles de selección de temperatura.	
	5. Rango de temperatura de operación que permita realizar deshielo a 40°C	
	6. Precisión y Estabilidad de temperatura: no mayor de 0.5°C.	
	7. Visor de temperatura de operación (deseable)	
	8. Con salida inferior y lateral para el drenaje de agua	
Características eléctricas	1. Voltaje de alimentación: 110 – 240 +/- 10%.	
	2. Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1.	
	3. Tomacorriente polarizado grado hospitalario.	
	4. Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 o IEC 61010 o equivalente.	
Accesorios /Insumos/Repuestos a Incluir con el suministro de cada equipo	Todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.	
Certificados de cumplimiento de Normas	El equipo debe cumplir con al menos alguna de las Normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares (Adjuntar certificados vigentes o cartas de fabricantes que respalden cumplimiento de normas)	

INCLUYE 5 ANEXOS

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**

**Anexo 1**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

(Lugar y fecha)

Señores

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional N°: \_\_\_\_\_

Adquisición de: " \_\_\_\_\_ "

Nombre y dirección del Licitante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Proveedor \_\_\_\_\_. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1 El precio total de nuestra oferta, a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 2 El precio total de nuestra oferta, a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 3 El precio total de nuestra oferta, a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 4 El precio total de nuestra oferta, a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 5 El precio total de nuestra oferta, a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del Licitante  
Sello del Proveedor

**Anexo 2****LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

LOTE	CODIGO	DESCRIPCION	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	60302230	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE			8	C/U		
2	60401030	ENFRIADOR DE LECHE HUMANA			1	C/U		
3	60401055	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA			1	C/U		
4	60401201	CONGELADOR DE LABORATORIO			1	C/U		
5	60402050	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE			1	C/U		

Firma del Licitante  
Sello del Proveedor

## **Anexo 3**

# **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta permanecerá vigente por un plazo de ciento veinte días y expirará si no somos seleccionados, , y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

## ANEXO N 4

### DECLARACIÓN JURADA

(Nombre completo, edad, profesión y domicilio (según DUI), actuando en mi calidad de Representante Legal/Apoderado de \_\_\_\_\_, a efectos de cumplir con lo requerido en los Documentos de Licitación del Proceso de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ promovido por el Ministerio de Salud, que se abrevia MINSAL, **BAJO JURAMENTO DECLARO: I)** Que confirmo **LA VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN** proporcionada en la oferta, así como **LA ACEPTACIÓN PLENA** al contenido de los Documentos de Licitación y sus adendas o enmiendas si las hubieran; **II)** Que mi representada cuenta con capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones de la Administración Pública del Estado salvadoreño, de acuerdo a lo establecido en los Artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del Artículo ciento cincuenta y nueve de la misma ley; **III)** Que autorizo al MINSAL para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración. San Salvador, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de dos mil quince.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.

**Anexo 5****Cuadro de Entrega y Distribución de los Equipos**

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DISTRIBUCIÓN
1	60302230	Extractor eléctrico de leche	8	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	5 EQUIPOS PARA HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL 3 EQUIPOS PARA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA
2	60401030	Enfriador de Leche Humana	1	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
3	60401055	Pasteurizador de leche humana	1	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA.
4	60401201	Congelador de laboratorio	1	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
5	60402050	Baño de María de Acero inoxidable	1	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER